

22/05/2014

Fiscalía logra condena por homicidio preterintencional de cocinero en Villa Alemana

Una pena efectiva de tres años de cárcel por homicidio preterintencional obtuvo la Fiscalía de Villa Alemana contra el autor de la muerte de un profesional de cocina internacional radicado en España y que se desempeñó en el Congreso Nacional.

La pena, una vez ejecutoriada, deberá ser cumplida por Jonathan Aravena Gamboa (27 años), por la muerte del chileno-español Dennix Castillo Bascur (35), perpetrado el 8 de octubre de 2011.



De acuerdo con los antecedentes del caso, Castillo fue agredido con golpes de puño en reiteradas ocasiones por Aravena, tras un altercado en plaza Belén, donde el agresor le propinó en el suelo, además, un violento cabezazo en el cráneo.

Tras el incidente, agresor y víctima tomaron su propio rumbo, pero dos días después el cocinero murió producto de trauma y hematoma subdural y subaracnoideo (lesiones intracraneales), conforme a los hallazgos efectuados en la autopsia.

La Fiscalía presentó abundante prueba en el juicio efectuado ante el Tribunal Oral en lo Penal de Viña, entre ella un video donde quedó registrada la brutal agresión.

En la sentencia del 20 de mayo, los jueces concluyeron que se trató de un caso de homicidio preterintencional, donde el objetivo buscado por el acusado era lesionar, pero la consecuencia fue la muerte de la víctima, no pretendida por el autor del delito.

Bajo esa premisa, el tribunal optó por aplicar el artículo 75 del Código Penal, e imponer por ello la pena mayor asignada al delito más grave, que en el caso concreto es inferior al de un homicidio intencional, pero superior al de lesiones menos graves.

El acusado tenía anotaciones prontuariales anteriores, por lo que el tribunal concluyó que estos antecedentes son "claramente demostrativos de la conducta contumaz y reaccionaria del acusado a cualquier tipo de intervención, pues ha tenido diversas posibilidades de enmendar su conducta sin ningún resultado positivo, lo que únicamente ha redundado en perjuicio para terceras personas, y un desprecio al sistema que confió en él, en su aptitud de reinserción a través de todas las oportunidades que se le otorgaron y que desperdició".

El padre de la víctima, Patricio Castillo, valoró el trabajo efectuado por la Fiscalía, y aunque consideró que fue mucho tiempo el esperado, "resultó para la familia muy bien". "Todas las diligencias fueron positivas. Estamos tranquilos. Se hizo justicia. Al hombre le corresponde hacer justicia; la justicia de Dios, le corresponde a Dios", señaló.